DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

GS-2026- 0 0 8 5 0 9 **/ VILOF-GRUCO 11.3**

Bogotá, D.C. 27 MAY 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN DIEPO MIC 074 2026

La Dirección de Educación Policial invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia en (consorcio, promesas de sociedad y/o unión temporal), que su objeto social o actividad guarde relación con el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos por el mismo.

Así mismo, la convocatoria se limitará a Mipyme conforme a lo regulado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Para tal efecto, la entidad dará aplicación a los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la limitación si es del caso, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de Mínima Cuantía, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y GIMNASIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
30161700	Componentes y Suministros para estructuras, edificaciones, construcción y obras civiles	Materiales de acabado interior	Suelos
49161500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de campo
49181500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Juegos, equipo de tiro y mesa	Equipos y juegos de mesa
49201500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo para entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49201600	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo para entrenamiento físico	Equipos de entrenamiento de pesas y resistencia

PRESUPUESTO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 172.348.498,08)** moneda legal colombiana, incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad tributaria vigente, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES A-02-01-01-003-008	ESEVI	PRENSA INCLINADA	16	2	$ 6.800.000,00	$ 13.600.000,00
			BANDA TROTADORA		2	$ 7.200.000,00	$ 14.400.000,00
			BICICLETA ESTATICA TIPO SPINNING		2	$ 1.700.000,00	$ 3.400.000,00
			SOPORTE PARA PESAS (RACK HORIZONTAL PARA 28 MANCUERNAS TRES NIVELES)		1	$ 896.000,00	$ 896.000,00
			SOPORTE PARA PESAS (RACK HORIZONTAL PARA 8 BARRAS OLIMPICAS		1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
			DISCO 5 KG OLIMPICO ENCAUCHETADO		12	$ 83.700,00	$ 1.004.400,00
			DISCO 10 KG OLIMPICO ENCAUCHETADO		12	$ 146.000,00	$ 1.752.000,00
			DISCO 20 KG LIMPICO ENCAUCHETADO		20	$ 245.000,00	$ 4.900.000,00
			BARRAS TIPO ROMANA		2	$ 176.000,00	$ 352.000,00
			BARRAS TIPO Z		2	$ 140.000,00	$ 280.000,00
			BARRAS TIPO OLIMPICO		4	$ 681.000,00	$ 2.724.000,00
			COLLARIN SEGURO PARA BARRA OLIMPICA		16	$ 17.700,00	$ 283.200,00
			BANCO EJERCICIO MULTIPLE PLANO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA		2	$ 2.280.000,00	$ 4.560.000,00
			MANCUERNA ENCAUCHETADA 2.5 KG		4	$ 22.000,00	$ 88.000,00
			MANCUERNA ENCAUCHETADA 5 KG		4	$ 54.000,00	$ 216.000,00
			MANCUERNA ENCAUCHETADA 7.5 KG		4	$ 76.000,00	$ 304.000,00
			MANCUERNA ENCAUCHETADA 10 KG		4	$ 103.000,00	$ 412.000,00
			MANCUERNA ENCAUCHETADA 15 KG		4	$ 160.000,00	$ 640.000,00
			MANCUERNA ENCAUCHETADA 20 KG		4	$ 215.000,00	$ 860.000,00
			MANCUERNA ENCAUCHETADA 25 KG		4	$ 254.000,00	$ 1.016.000,00
			MANCUERNA ENCAUCHETADA 30 KG		4	$ 299.000,00	$ 1.196.000,00
			BANCO DE PECHO DECLINADO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA		1	$ 2.199.900,00	$ 2.199.900,00
			BANCO DE PECHO INCLINADO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA		1	$ 2.399.900,00	$ 2.399.900,00
			BANCO EJERCICIO MULTIFUNCIONAL CON AJUSTE ESPALDAR		3	$ 900.000,00	$ 2.700.000,00
			ESTACIÓN DE CRUCE DE POLEAS PARA ENTRENAMIENTO DE FUERZA CON ACCESORIOS (8 ESTACIONES)		1	$ 42.900.000,00	$ 42.900.000,00
			MAQUINA FLEXO EXTENSION DE PIERNA DUAL		2	$ 4.610.000,00	$ 9.220.000,00
			MAQUINA SMITH		1	$ 5.820.000,00	$ 5.820.000,00
			MAQUINA HACK UP		1	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00
			MAQUINA FLEXION DE PIERNA ACOSTADO		1	$ 6.199.900,00	$ 6.199.900,00
			MAQUINA DE EMPUJE DE CADERA (HIPSTRUST)		1	$ 2.599.900,00	$ 2.599.900,00
			MAQUINA DE BICEPS SELECTORIZADO		1	$ 666.814,00	$ 666.814,00
			MAQUINA DE PANTORRILLAS		1	$ 1.808.900,00	$ 1.808.900,00
			MAQUINA DE JAULA DE POTENCIA		1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
			BALDOSA DE PROTECCIÓN PARA ÁREAS DE GIMNASIO		24 m2	$ 40.131,58	$ 963.157,92

2	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES A-02-01-01-003-008	ESMEB	MESA PLEGABLE PARA PING PONG (16MM)	10	2	$	1.500.000,00	$ 3.000.000,00
			BALÓN FUTBOL 5 PROFESIONAL ORIGEN COSIDO BLANCO		4	$	165.000,00	$ 660.000,00
			BALÓN DE BALONCESTO COMPETENCIA NO.7		3	$	137.142,00	$ 411.426,00
			BALÓN DE VOLEIBOL COMPETENCIA NO.5		4	$	130.000,00	$ 520.000,00
			CONO 23 CM POLI		20	$	7.000,00	$ 140.000,00
			PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO		20	$	4.000,00	$ 80.000,00
	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006		BALDOSA DE PROTECCIÓN PARA ÁREAS DE GIMNASIO		152m2	$	40.131,58	$ 6.100.000,16
3	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES A-02-01-01-003-008	ESAND	MESA PLEGABLE PARA PING PONG (16MM)	10	2	$	1.500.000,00	$ 3.000.000,00
			CONO 23 CM POLI		20	$	7000,00	$ 140.000,00
			MULTI GIMNASIO		1	$	6.885.000,00	$ 6.885.000,00
			BICICLETA ESTATICA TIPO SPINNING		2	$	1.700.000,00	$ 3.400.000,00
			BANDA TROTADORA		1	$	7.200.000,00	$ 7.200.000,00
TOTAL								**$ 172.348.498,08**

NOTA: En el ítem productos de caucho y plástico A-02-02-01-003-006 "baldosa de protección para áreas de gimnasio" se tomó el menor valor de los pisos cotizados posteriormente se dividió en 176 m2 cuadrados, para obtener el valor unitario estimado IVA incluido.

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 9726 del 15/05/2026, expedido por la Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIEPO.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del futuro contratos que se derive del presente proceso de contratación, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento hasta el 30 de julio de la vigencia 2026.

FORMA DE EJECUCIÓN: La forma de ejecución de este proceso se hará de forma total y completa, con cumplimiento del anexo de especificaciones técnicas, en el plazo de ejecución establecido para el presente proceso.

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total, al proponente que presente la oferta económica de menor valor aplicado a toda la "lista de precios", previo cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, conforme lo establecido en la plataforma SECOP II.

LUGAR DE ENTREGA

Las máquinas y elementos para el gimnasio, se entregarán de acuerdo con las obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas y en las direcciones relacionadas en el siguiente cuadro:

DESCRIPION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN
MESAS DE PING PONG 16 MM TENIS DE MESA CON MALLA Y SOPORTES, DOS RAQUETAS Y CAJA DE BOLAS POR 6 UNIDADES	2	ESMEB	Complejo del sur "Enrique Santos Castillo", ubicado en la Transversal 33 No. 47A-35 sur Barrio Fátima de la ciudad de Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato y responsable de
BALÓN FUTBOL PROFESIONAL ORIGEN #5	4		
BALONES DE BALONCESTO NO. 7	3		
BALÓN DE VOLEIBOL COMPETENCIA VGC5 NO.5	4		

	CONO 23 CM POLI	20		intendencia de la Dirección de Educación Policial
	PLATILLOS DEPORTIVOS	20		
	BALDOSA DE PROTECCIÓN PARA ÁREAS DE GIMNASIO	152 m2		
	MESAS DE PING PONG 16 MM TENIS DE MESA CON MALLA Y SOPORTES, DOS RAQUETAS Y CAJA DE BOLAS POR 6 UNIDADES	2	ESAND	Complejo del sur "Enrique Santos Castillo", ubicado en la Transversal 33 No. 47A-35 sur Barrio Fátima de la ciudad de Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato y responsable de intendencia de la Dirección de Educación Policial
	CONO 23 CM POLI	20		
	MULTI GIMNASIOS	1		
	BICICLETA ESTATICA TIPO SPINNING	2		
	BANDA TROTADORA	1		
	PRENSA INCLINADA	2	ESEVI	Avenida circunvalar 5-82 sur vereda "La Runta", sector la cabaña, ciudad Tunja – Boyacá, previa coordinación con el supervisor del contrato y responsable de intendencia de la Dirección de Educación Policial
	BANDA TROTADORA	2		
	BICICLETA ESTATICA TIPO SPINNING	2		
	SOPORTE PARA PESAS (RACK HORIZONTAL PARA 28 MANCUERNAS TRES NIVELES)	1		
	SOPORTE PARA PESAS (RACK HORIZONTAL PARA 8 BARRAS OLIMPICAS	1		
	DISCO 5 KG OLIMPICO ENCAUCHETADO	12		
	DISCO 10 KG OLIMPICO ENCAUCHETADO	12		
	DISCO 20 KG OLIMPICO ENCAUCHETADO	20		
	BARRAS TIPO ROMANA	2		
	BARRAS TIPO Z	2		
	BARRAS TIPO OLIMPICO	4		
	COLLARIN SEGURO PARA BARRA OLIMPICA	16		
	BANCO EJERCICIO MULTIPLE PLANO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA	2		
	MANCUERNA ENCAUCHETADA 2.5 KG	4		
	MANCUERNA ENCAUCHETADA 5 KG	4		
	MANCUERNA ENCAUCHETADA 7.5 KG	4		
	MANCUERNA ENCAUCHETADA 10 KG	4		
	MANCUERNA ENCAUCHETADA 15 KG	4		
	MANCUERNA ENCAUCHETADA 20 KG	4		
	MANCUERNA ENCAUCHETADA 25 KG	4		
	MANCUERNA ENCAUCHETADA 30 KG	4		
	BANCO DE PECHO DECLINADO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA	1		
	BANCO DE PECHO INCLINADO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA	1		
	BANCO EJERCICIO MULTIPLE MULTIFUNCIONAL CON AJUSTE ESPALDAR	3		
	ESTACIÓN DE CRUCE DE POLEAS PARA ENTRENAMIENTO DE FUERZA CON ACCESORIOS (8 ESTACIONES)	1		
	MAQUINA FLEXO ETENSION DE PIERNA DUAL	2		
	MAQUINA SMITH	1		
	MAQUINA HACK UP	1		
	MAQUINA FLEXION DE PIERNA ACOSTADO	1		
	MAQUINA DE EMPUJE DE CADERA (HIP TRUTS)	1		
	MAQUINA DE BICEPS SELECTORIZADO	1		
	MAQUINA DE PANTORRILLAS	1		
	MAQUINA DE JAULA DE POTENCIA	1		
	BALDOSA DE PROTECCIÓN PARA ÁREAS DE GIMNASIO	24 m2		

	Nota: para la entrega de los elementos al almacén de intendencia, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratante, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin se verifiquen todas las cantidades y condiciones técnicas de los elementos; a su vez la documentación requerida. Por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que, para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor asignado por el ordenador del gasto, quien posteriormente realizará los trámites ante el almacén de Intendencia en aras de que el futuro contratista los pueda instalar. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista mantendrá permanente contacto con el supervisor con fin de establecer con anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para le recepción de los bienes.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Educación Policial cancelará un único pago, una vez se realice la entrega a satisfacción de todos los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. (Si el elemento es extranjero, anexar declaración de importación). C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC

	aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. **Nota 1**: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden excluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. **Nota 2**: la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 4**: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **1.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes del proponente plural se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición fijadas por la Constitución y la Ley para contratar. **2.** Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. **3.** Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006. **4.** Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes. **5.** Cuando el objeto social de la persona jurídica o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil o documento homologable en el país de constitución del proponente, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. **6.** Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

	7. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio o liquidación proferidas por autoridad competente. **8.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. Se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las propuestas siguientes donde aparezca el mismo oferente. **9.** Cuando el valor de la oferta contenga precios artificialmente bajos y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del comité evaluador. **10.** Cuando el valor de la propuesta, incluidos impuestos, contribuciones, gastos, tasas de orden nacional, departamental o distrital, exceda el presupuesto oficial estimado total o supere el valor por ítem. **11.** No ofrecer el valor de un precio unitario o modificarlo, de acuerdo con el presupuesto oficial establecido. **12.** Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y/o financieros, y previo requerimiento realizado, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas dentro del término establecido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar en el proceso. En todo caso, el proponente no podrá mejorar su oferta. **13.** Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o por canal diferente al dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, salvo lo previsto en el acápite de INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II del presente complemento y en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II. **14.** Cuando el oferente se encuentre reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). **15.** Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. **16.** Las demás establecidas por la ley. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Dirección de Educación Policial declarará desierta esta modalidad de selección, mediante acto administrativo motivado, y por las siguientes causas: a) Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta. b) Cuando no se presente propuesta alguna. c) Cuando ningún oferente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes o cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta invitación, o en general cuando falte voluntad de participación.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al finalizar el tiempo para presentar las propuestas según cronograma SECOP II, la evaluación económica se realizará a la propuesta de menor valor, la cual se le dará el primer puesto en el orden de elegibilidad, no se aceptarán ofertas que superen el valor estimado del presente proceso y se aplicará lo establecido en el capitulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto

	1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 para procesos de mínima cuantía y conforme a la página de Colombia Compra Eficiente a través del SECO II. El oferente no podrá superar el valor unitario de cada ítem indicado por la entidad, asimismo no podrán superar el valor total del presupuesto asignado del presente proceso so pena de quedar inhabilitada la propuesta. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes económicos, con el ofrecimiento económico de menor valor ofrecido, en caso de que no cumpla los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el ofrecimiento económico ubicado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO	En caso de empate en el valor de dos o más ofertas, se acogerá a los dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021. Según la modalidad de contratación utilizada.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	El ordenador del gasto de la Dirección de Educación Policial adjudicará el presente proceso de selección de mínima cuantía, al proponente que resulte adjudicatario según la evaluación, a través de la comunicación de Aceptación de la Oferta, la cual será publicada en el portal de contratación destinado para tal fin, y que para todos los efectos legales constituye el contrato celebrado. Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado del perfeccionamiento del contrato.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo de Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías del estudio previo.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los oferentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

- Diligenciar el formulario carta de presentación de la oferta la cual debe estar firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica u oferente plural).

- Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Registro Mercantil expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o proponente. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

- La Dirección de Educación Policial consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del oferente y/o el representante legal. En caso de ser propuesta conjunta deberá se verificará por cada uno de los conformantes.

- La Dirección de Educación Policial consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.

- La Dirección de Educación Policial consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.

- La Dirección de Educación Policial consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.

- Certificación de aportes parafiscales suscrito por la persona natural (seguridad social integral), contador público o Revisor Fiscal (si aplica), en el caso de persona jurídica. En este último evento (contador o revisor fiscal), se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la JCC vigente y cedula de ciudadanía del profesional que certifica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar la documentación por cada uno de los conformantes.

- En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar documento de conformación, incluyendo lo siguiente: tipología (consorcio/unión temporal), denominación, conformantes, porcentaje de participación, duración, dirección de notificación, teléfonos de contacto, correo electrónico, entre otros.

- Diligenciar formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".

- Diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

- ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS: el proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Antecedentes inhabilidades, incompatibilidades y declaración de conflicto de interés" y entregarlo con la oferta.

- INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD: la entidad verificará si el proponente (para el caso el representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. El proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Inhabilidad por delitos sexuales" y entregarlo con la oferta.

 La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrado bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

- INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO: el proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" y entregarlo con la oferta.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Por lo anterior el representante legal del que presenta la oferta deberá aportar la certificación con fecha de expedición no superior a (30) treinta días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

- Diligenciar el formulario datos básicos beneficiario. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- Certificación bancaria vigente (máximo 30 días de expedición). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- Propuesta económica: la propuesta económica debe presentarse en números enteros a través del registro de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente; para lo cual, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:
- La propuesta económica de la presente invitación no podrá modificarse, suprimirse o alterarse en la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes en cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.
- Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.
- Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.
- En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial total o por ítem, será RECHAZADA.
- Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.
- En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.
- El proponente al momento de realizar la propuesta del precio, deberá tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato correspondiente, sin que su ofrecimiento pueda ser superior en valor a los presupuestos oficiales que por ítem y total fueron establecidos en la presente invitación, so pretexto de incurrir en causal de RECHAZO.
- El proponente debe presentar su propuesta económica a través de la plataforma SECOP II, señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente invitación y las utilidades del contratista.
- El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen por la época de adquisición de los elementos, inclusive los que se presenten por cambio divisa. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se derive, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.
- Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

- En el evento en el que el precio de una oferta, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución de la aceptación de oferta, es decir, ofrezca un valor artificialmente bajo, deberá cargar junto con su oferta la justificación de los precios, para garantizar una correcta ejecución de la aceptación de oferta, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Dirección de Educación Policial aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y, además, acudirá a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

2.2.1. Corrección aritmética

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

C. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial total o por ítem, será RECHAZADA.

D. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

2.2.2 Precio artificialmente bajo

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución de la aceptación de oferta, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Dirección de Educación Policial aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y, además, acudirá a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

- Diligenciamiento del Anexo "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*". El oferente deberá diligenciar punto a punto (CUMPLE/NO CUMPLE) todas y cada una de las exigencias técnicas mínimas relacionadas, así mismo deberá manifestar expresamente que se obliga a cumplir con el presente numeral sin limitaciones, exclusiones o condicionamiento alguno.

- Diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".

- Diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. **Fecha y Hora:** según Cronograma SECOP II.

Observaciones a la invitación	Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta el término establecido en el cronograma del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Para ello, los interesados en el proceso deberán observar las siguientes recomendaciones: – Las solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. – La información sobre preguntas y respuestas, así como las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1**: las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración en los términos establecidos para el derecho de petición. **Nota 2**: no se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
Entrega de propuestas	**Lugar**: las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. **Fecha y hora:** según cronograma SECOP II.
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	**Fecha y hora:** según cronograma SECOP II.
Publicación para observaciones y presentación de documentos habilitantes	Dentro de un (01) día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas. **Nota**: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad.
Notificación de aceptación de oferta	**Fecha y hora:** según cronograma SECOP II

Nota 1: la validez de la oferta será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación.

Nota 2: el cronograma y las condiciones previstas en la Invitación Pública podrán variar mediante adenda, que será debidamente publicada en el Sistema Único de Contratación Pública SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Soporte Logístico de la Escuela de Seguridad Vial, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor director de la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la

Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", quien deberá presentar informes de supervisión contra entrega y final con el trámite del pago, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II y MCT, dentro de los dos (2) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.

5. OTROS ASPECTOS

INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

En los eventos de presentarse fallas generales o particulares en la plataforma del SECOP II dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del presente proceso de selección, la Dirección de Educación Policial dará aplicación a lo previsto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, (código CCE-SEC-GI-14 versión: 01 del 25 de enero de 2022), así:

- El interesado en el proceso deberá comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte. Este documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte.

- El proveedor o interesado deberá informar a la Dirección de Educación Policial a través de correo electrónico a e-mail: diepo.gruco-seg@policia.gov.co, con la siguiente información: a.) número del proceso de contratación en el que se encuentra participando, b.) nombre de la cuenta registrada en el SECOP II (proponente singular o plural), c.) NIT ó documento de identificación del proveedor y d.) nombre de la persona de contacto.

- Deberá remitir la respuesta al caso dentro de las (16) horas hábiles siguientes, con el propósito de que la Dirección de Educación Policial pueda activar el protocolo de indisponibilidad dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación

Pública -Colombia Compra Eficiente- en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas

Atentamente,

Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Educación Policial

REVISÓ: IT. LUIS ANTONIO JOYA DUARTE
VILOF-GRUCO

REVISÓ: MY FABIAN PARDO MORENO
VILOF-GRUCO

REVISÓ: MY CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO-ASJUD

REVISÓ: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JEFAT

REVISÓ: LEYDY CONSTANZA GÓMEZ BECERRA
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 14/05/2026
Ubicación: Z:\2026\074 MC ESEVI ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE GYM